



Ajangizko Udala

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ EN PLENO, CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

Asistentes:

Alkatea:

Koldo Carbonell Oihartzabal jauna

Zinegotziak:

Angel Luis Uribarri Gondra jauna

Maria Angeles Goikolea Uriarte andrea

Beñat Erezuma Arisketa

Jasone Bernaola Aurrekoetxea

Roman Etxeandia Zabala

Idazkaria:

Saioa Pineda Aranburu andrea

En la Casa Consistorial de Ajangiz, siendo las 20:00 horas del 27 de noviembre de 2008 y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria, con la asistencia de los concejales arriba señalados.

A la hora expresada, el Alcalde Presidente, considerando que existe quórum suficiente, declaró abierta la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2008, la misma es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

2.- DACION EN CUENTA Y RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2008/94 de 20 de octubre.-** Proceder a la devolución del aval de Caixa Galicia, inscrito en el registro especial de avales con el número 172.360 con fecha 1 de agosto de 2006 presentado por INCONOR S.L. por importe de 5.909,40 € con relación a las obras de urbanización del entorno del Abadetxe.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/95 de 23 de octubre.-** Devolución del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a los años 2007 y 2008 a S.A. por baja del vehículo BI-3213-BX.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/96 de 23 de julio.-** Concesión de ayuda para el pago de la cuota del Polideportivo de Gernika-Lumo, por la diferencia existente entre los



Ajangizko Udala

- empadronados y no empadronados en Gernika-Lumo, con base en los certificados emitidos por el Director del Polideportivo.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/97 de 23 de octubre.-** Aceptar la solicitud presentada por M.M.Z. y conceder la subvención por familia numerosa sobre el impuesto de bienes inmuebles de 2008 correspondiente a la vivienda habitual.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/98 de 23 de octubre.-** Aceptar las solicitudes presentadas por M.M.Z. y J.I.E.S. y conceder subvención por familia numerosa sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2008.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/99 de 29 de octubre.-** Conceder a Bizkailur S.A. la licencia de actividad para instalación de G.L.P. con depósito fijo en el sector U.E.1 debido a que los documentos presentados se ajustan a Anexo IV “Contenido de la documentación técnica a aportar” del Decreto 165/1.999, de 9 de marzo, por el que se establece la relación de actividades exentas de la obtención de la licencia de actividad prevista en la Ley 3/1.998, de 27 de febrero, General de Protección del País Vasco.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/100 de 5 de noviembre.-** Conceder la Licencia de Primera Utilización para las 24 viviendas construidas en la U.E.1 de Ajangiz a BIZKAILUR S.A., asignándoles a los dos portales construidos los números 78 y 79 del barrio de Mendieta.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/101 de 11 de noviembre.-** Aceptar la solicitud presentada por A.A.I. y reconocer la antigüedad desde el 1 de febrero de 1995.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/102 de 13 de noviembre.-** Conceder licencia para saca de madera del bosque Mendiko a Explotaciones Forestales Duñabeitia.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/103 de 13 de noviembre.- Devolución del aval de 1.254,91 euros presentado por Karmelo Crespo Ormaetxea e Idoia Magunagoikoetxea Gonzalez en 2003 y 150 euros presentados para participar en la convocatoria de adjudicación del alquiler de la Herriko Taberna y requerirles para la presentación de un aval de 900,00 euros como consecuencia de la firma del contrato de 2008.**
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/104 de 17 de noviembre.-** Denegar expresamente la solicitud de intercambio de expectativas de adquisición de vivienda, formuladas por M.E.A. y A.H.B. a través de su escrito presentado en el Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2008 (número 549 del Registro de Entrada de documentos).
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°105/2008 de 17 de noviembre.-** Aprobación del inicio del expediente 4/2008 del presupuesto municipal.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/106 de 21 de noviembre.-** Aprobación del inicio del expediente 5/2008 del presupuesto municipal.
 - **DECRETO DE ALCALDIA N°107/2007 de 24 de noviembre.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito por crédito adicional por importe de 14.768,60 euros.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ PARA EL 2009.-

El Sr. Alcalde presenta la propuesta de Ordenanza fiscales para el año 2009. Analizadas las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Ajangiz para el 2009 y teniendo en cuenta la situación global de la economía, se propone la subida de un 2,5% en lugar del IPC, con la



Ajangizko Udala

intención de poder llevar a cabo los compromisos municipales y no generar demasiada carga sobre los ciudadanos.

El edil D. Roman Etxeandia señala que a su entender los impuestos deberían incrementarse conforme al incremento del IPC, ya que a futuro genera más problema la actualización entre lo que se incrementa y lo que realmente incrementa el gasto.

El Alcalde señala que la propuesta está fundamentada en la especial situación de la economía actual. Comenta que lo que realmente le preocupa es el servicio de recogida de basura, ya que su coste es mucho más superior que lo que se obtiene a través de los impuestos.

Angel Luis Uribarri propone el incremento del 2,5% de los impuestos, salvo el de la recogida de basuras, que se puede incrementar en un 4% teniendo en cuenta que para el 2009 se va a poner en marcha el servicio de recogida de residuos de aceite doméstico.

De acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Ajangiz por unanimidad acuerda:

Primero.- La aprobación o modificación de las Ordenanzas que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
- Ordenanza reguladora de la utilización de pistas forestales de utilidad pública y para la extracción de aprovechamiento forestal.

Los citados impuestos serán incrementados en un 2,5% salvo el impuesto sobre recogida de basura que se incrementará en un 4%.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo a fin de que de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1989, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 5/1989 de Haciendas Locales, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional anteriormente señalado.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 2ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL MAIER-MENDIETA, FASE I.-

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de agosto de 2008 aprobó la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del camino rural Maier-Mendieta, Fase I, a CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por un importe total de 116.275,33 euros.



Ajangizko Udala

En sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2008 se aprobaron la primera certificación de obra y la factura A08-181 presentada por Construcciones Intxausti por importe de 82.930,07 euros.

El técnico director de la obra D. Carlos Ortiz de Zarate ha presentado la 2ª certificación de la obra por importe de 42.221,37 euros. Se adjunta a la certificación, la factura A08-212 de 31 de octubre de 2008 presentada por Construcciones Intxausti S.A. por importe total de 42.221,37 euros.

Atendiendo a la documentación presentada, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la 2ª certificación de obra de acondicionamiento del camino rural Maier-Mendieta, Fase I, por un coste total de 42.221,37 euros.

2.- Aprobar la factura A08-212 de 31 de octubre de 2008 presentada por Construcciones Intxausti S.A. por importe de 42.221,37 euros.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde presenta la propuesta de liquidación presentada por el director de la obra de adecuación del camino rural Maier-Mendieta fase I, D. Carlos Ortiz de Zarate. Conforme a la propuesta, el coste general de la obra ascendería a 204.588,13 euros, 41.384,97 euros más que la adjudicación.

En el informe que acompaña a la propuesta explica las razones de esta liquidación, señalando que en el transcurso de las obras del camino han surgido diversas circunstancias que han ocasionado un incremento en el presupuesto. Algunas de estas circunstancias se deben a un incremento de mediciones: retirada de montículo para mejorar la visibilidad, sanear los taludes del camino y la mejora de la estabilidad de los terraplenes en la zona de mayor pendiente longitudinal. Otras se deben a nuevas unidades de obra: sustitución de las bandas reductoras de velocidad por pasos elevados, señales, solera del contenedor, barrera de seguridad de madera, barandilla y barrera de seguridad metálica, terminales de pretilas existentes y terminal “cola de pez” simple.

El técnico considera conveniente para el Ayuntamiento la ejecución de las unidades citadas señalando que estas ampliaciones representan una mejora de la funcionalidad y la seguridad del camino.

Atendiendo a lo expuesto el Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la realización de esas obras de mejora así como la propuesta de liquidación presentada por D. Carlos Ortiz de Zarate, aprobando un coste total de 204.588,13 euros.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 2ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A MENTZETA, FASE II.-



Ajangizko Udala

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de agosto de 2008 aprobó la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta, Fase II, a CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por un importe total de 117.120,00 euros.

En sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2008 se aprobaron la primera certificación de obra y la factura A08-181 presentada por Construcciones Intxausti por importe de 29.821,89 euros.

El técnico director de la obra D. Igor Madariaga ha presentado la 2ª certificación de la obra por importe de 41.047,90 euros. Se adjunta a la certificación, la factura A08-213 de 31 de octubre de 2008 presentada por Construcciones Intxausti S.A. por importe total de 41.047,90 euros.

Atendiendo a la documentación presentada, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la 2ª certificación de obra de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta, Fase II, por un coste total de 41.047,90 euros.

2.- Aprobar la factura A08-213 de 31 de octubre de 2008 presentada por Construcciones Intxausti S.A. por importe de 41.047,90 euros.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITO 4/2008 POR CREDITO ADICIONAL.-

El Ayuntamiento ha visto la necesidad de modificar el presupuesto de 2008, para hacer frente al coste de las obras de accesibilidad; para ello se propone la modificación mediante crédito adicional con cargo al remanente líquido de tesorería.

GEHITU BEHARREKO PARTIDAK PARTIDAS A INCREMENTAR	KOPURUA CUANTIA
121.62400	25.000,00 €
121.16004	749,03 €
121.13000	887,00 €
121.12100	4.050,00 €
460.62501	30.600,00 €
730.62810	12.430,89 €
GUZTIRA / TOTAL	73.716,92 €

GUTXITU BEHARREKO PARTIDAK PARTIDAS A DISMINUIR	KOPURUA CUANTIA
--	----------------------------



Ajangizko Udala

Remanente líquido de tesorería	73.716,92 €
GUZTIRA / TOTAL	73.716,92 €

La modificación propuesta supone un incremento de crédito por lo que conforme a lo regulado en el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Atendiendo a lo expuesto, la Corporación en pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación 4/2008 mediante crédito adicional.

Segundo.- Publicar la presente aprobación en el Boletín Oficial de Bizkaia, con objeto de que los considerados interesados, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Tercero.- De no presentar ninguna reclamación en el plazo establecido, se dará por aprobada definitivamente la modificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al servicio de Intervención para que realice las modificaciones aprobadas.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE ACEITE DOMESTICO.-

El Alcalde Presidente da cuenta de la posibilidad de prestar el 2009 el servicio de recogida de residuos de aceite doméstico. Para ello se ha puesto en contacto con la empresa RAFRINOR S.L. y da cuenta de la propuesta presentada. La empresa sería la encargada de colocar y mantener dos contenedores de recogida, uno en Mendieta y el otro en Kanpantxu. La recogida se realizaría cada tres meses y supondrá un coste anual para el Ayuntamiento de 1.712,00 euros (IVA incluido).

Analizada la propuesta de contrato presentado por el Alcalde, los corporativos presentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar la contratación para la prestación del servicio de recogida de residuos de aceite doméstico a partir del 1 de enero de 2009 con la empresa RAFRINOR S.L. por un importe anual de 1.712,00 euros (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma del contrato con RAFRINOR S.L.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Alcalde comenta que el día 13 de noviembre de 2008 se firmó el convenio entre la Diputación Foral de Bizkaia, Bizkailur y el Ayuntamiento de Ajangiz con



Ajangizko Udala

relación a la construcción de la rotonda en Mendieta y la cesión de la carretera. Según le han informado las obras de la rotonda empezarán en breve. Con relación a estas obras, se ha solicitado a Bizkailur que en caso de que hicieran falta trabajadores se contrate a dos vecinos de Ajangiz, ya que existen vecinos en situación de paro laboral. En atención a esto se ha colocado un bando en el municipio con la idea de crear una bolsa de trabajo. En el caso de que hubiera algún trabajo se sortearía entre aquellos que hubieran dado su nombre.

- Con relación a la zona industrial de Gernika, el Alcalde explica que cuando se construyó la variante determinados terrenos de Ajangiz quedaron del lado de Gernika. Cuando el Ayuntamiento de Ajangiz tuvo conocimiento de que Gernika había incluido estos terrenos en su planeamiento, le reclamó la localización de los mismos. En consecuencia se firmó un convenio de colaboración entre los dos municipios en orden a desarrollar conjuntamente esta área, para lo cual es necesario modificar las Normas Subsidiarias de Ajangiz, para que ese suelo pase de ser no urbanizable a industrial. El Ayuntamiento remitirá en breve a Urdaibai la solicitud para dicha modificación en orden a obtener su autorización.

- El Alcalde explica que el suministro eléctrico de Maier se realiza por conducciones en Ajangiz. Se ha solicitado a Iberdrola el pago de esa ocupación, y han contestado que todos estos años han estado abonando al Ayuntamiento de Gernika esos importes. Ya se le han reclamado a Gernika los últimos tres años. Aún así, se ha pedido a Iberdrola que remita los datos de la facturación desde 1991 para poder reclamar las cantidades oportunas. Luego ya se verá que parte puede ser recuperable. Este problema se debe a que Maier durante todo este tiempo ha mantenido su dirección en Gernika, a pesar de que desde 1991 su ubicación esté oficialmente en Ajangiz. En todo caso hay que exigirle a Maier que modifique su dirección y que marque claramente su localización en Ajangiz.

Por otra parte, Maier está asfaltando el tramo de carretera que tiene en frente a su cargo, como parte de las obras de urbanización.

- Maier se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para solicitar su colaboración en la organización de la semana cultural que están preparando. Solicitan al Ayuntamiento la colaboración para poder celebrar un *bertso afari* y campeonatos de mus y brisca el día 13 de diciembre.

- Con relación a la Casa de Cultura el Alcalde comenta que se está preparando la inauguración para el 21 de diciembre. Para ese día se organizará un acto en el que se incluirá un *auresku*, *triki trixa* y un lunch. Se invitará a todos los vecinos de Ajangiz para que acudan a conocer la Casa de Cultura.

- Beñat Erezuma da cuenta del programa para Navidad que se está organizando desde el Departamento de Cultura: el 7 de diciembre se celebrará la comida de las mujeres, el 13 un *bertso afari* y campeonatos de mus y brisca, el 16 un recital de música impartido por los niños del municipio, el 21 la inauguración de la Casa de Cultura, el 24 Olentzero, el 26 salida al PIN, el 30 se emitirá una película... Además se organizarán talleres para niños y el día 2 de



Ajangizko Udala

enero expondrán los trabajos realizados. Se realizará un tríptico con todos los actos programados que se enviará a todas las casas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual doy fe como Secretaria interina de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.

ALKATEA

BITARTEKO IDAZKARIA